

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y UNO, CELEBRADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS LUIS AVILA AGUILAR Y ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Daremos inicio a la presente sesión, para tal efecto, solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIO. AVILA AGUILAR. Por indicaciones de la Presidencia, se somete a consideración el orden del día: **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria del quórum y en su caso de instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número 30, celebrada el día 13 de enero del año dos mil cuatro; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Asuntos Generales; **VI.-** Lectura del Decreto con el que se clausura el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LIV Legislatura Estatal; **VII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la presente sesión; **VIII.-** Clausura formal del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Cumplida su indicación ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Esta a la Consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de no existir intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente al orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. AVILA AGUILAR. En forma económica pregunto a las señoras y señores Diputados si es de aprobarse el orden del día dado a conocer. Se aprueba por unanimidad.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIA. CÁRDENAS SÁNCHEZ. Por cumplimiento a la indicación del Diputado Presidente me permito pasar lista de presentes. Dip. Hilda Ceballos Llerenas; Dip. José Antonio Orozco Sandoval; Dip. Mario Anguiano Moreno; Dip. Ferdinando Enrique Martínez Valencia; Dip. Florencio Llamas Acosta; Dip. José Luis Aguirre Campos; Dip. Luis Ávila Aguilar, Dip. Francisco Palacios Tapia; Dip. Carlos Cruz Mendoza; Dip. José Cortes Navarro; Dip. J. Félix Mendoza Pérez; Dip. Francisco Santana Ochoa; Dip. J. Antonio Álvarez Macías; Dip. Héctor Bautista Vázquez; Dip. Jesús Silverio Cavazos Ceballos; Dip. Juan Carlos Pinto Rodríguez, la de la voz, Dip. Esmeralda Cárdenas Sánchez; Dip. Gabriel Salgado Aguilar, Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. Margarita Ramírez Sánchez; Dip. Jessica Lisette Contreras Romero; Dip. Martín Flores Castañeda; Dip. Armando González Manzo; Dip. J. Jubal Ayala Jiménez, Dip. Sandra Anguiano Balbuena. Le informo Diputado Presidente que se encuentran presentes 25 Diputadas y Diputados que integran esta Asamblea.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Ruego a los presentes ponerse de pie. En virtud de existir quórum legal, siendo las 19 horas con 35 minutos del día 15 de enero del año dos mil cuatro, declaro formalmente instalada esta sesión. Pueden sentarse. Para desahogar el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría dar lectura al acta de la sesión pública ordinaria número 30, celebrada el 13 de enero del presente año.

DIP. SRIO. AVILA AGUILAR. DA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO 28

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Esta a la consideración de la Asamblea el acta que acaba de ser leída. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Por no existir intervención, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente al acta que nos ocupa.

DIP. SRIO. AVILA AGUILAR. En forma económica pregunto a las señoras y señores Diputados si es de aprobarse dada a conocer. Se aprueba por unanimidad, ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada el acta que fue leída. En el desahogo del siguiente punto del orden del día solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas.

DIP. SRIA. CÁRDENAS SÁNCHEZ. SESION PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y UNO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

SÍNTESIS DE COMUNICACIONES:

Oficio de fecha 13 de enero del presente año, suscrito por el Ing. Gustavo Mérida Ramírez, Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Colima, mediante el cual remite el proyecto de iniciativa en la que propone que el 21 de enero de

cada año se declare como día conmemorativo del terremoto ocurrido el 21 de enero de 2003.-Se toma nota y se turna a la Comisión de Educación Cultura y Deporte.

Oficio número 002/2004 de fecha 9 de enero del presente año, suscrito por el C. Ing. Francisco Rene Mancilla Figueroa, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., mediante el cual remite el número de pólizas hasta el 30 de noviembre de 2003 de dicho Ayuntamiento.- Se toma nota, y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda. Colima, Col., 15 de enero de 2004

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. ¿Algún Diputado desea hacer observaciones a la síntesis de comunicaciones que acaba de ser leída? En el siguiente punto del orden del día relativo a asuntos generales se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Mario Anguiano Moreno.

DIP. ANGUIANO MORENO. Gracias ciudadano Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Es con relación al programa de trabajo. Con fundamento en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, voy a presentar le día de hoy mi programa, más que mi programa de trabajo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, haciendo algunos comentarios al respecto. La base u origen de trabajo que vamos a presentar es el siguiente: tres aspectos se tomaron en cuenta. El primero de ellos son las obligaciones que no se establecen tanto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo como en la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda en donde se establece con claridad cuales son las funciones que le corresponden hacer a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Una segunda fuente fue los compromisos que hicimos cuando anduvimos en campaña con relación a esta materia, en la materia Hacienda y Presupuesto. Y la tercer fuente de programa de trabajo es la agenda legislativa que elaboramos y que presentamos los Diputados de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. El programa de trabajo tiene tres vertientes, la primer de ellas le denominamos Rendición de Cuentas. De los aspectos más destacados de esta vertiente de trabajo son las siguientes, decimos que vamos a trabajar porque haya manejo honesto y transparente de los recursos, y eso lo vamos a poder garantizar a través del trabajo de fiscalización que se debe llevar a cabo con los auditores que están específicamente en la Contaduría Mayor de Hacienda. Vamos a luchar porque las dependencias estatales y municipales manejen con mayor eficiencia los recursos públicos que tienen asignados ello a través de la implementación del presupuesto de egresos por programa. Vamos a luchar porque se avance en la profesionalización de la dependencia encargada de la fiscalización, es decir, vamos a luchar por convertir a la Contaduría Mayor de Hacienda en un órgano superior de fiscalización, con mayor autonomía y con el propósito de alejarlo un poco de las influencias partidistas y personales. Vamos a luchar porque haya un mayor fortalecimiento de las contralorías sociales. Es decir, porque haya una mayor participación de la sociedad en esta materia, vamos a luchar porque la sociedad crea más en las instituciones públicas. La segunda vertiente de trabajo la denominamos Certidumbre Hacendaria. De los aspectos más destacados de ésta vertiente de trabajo es, primero la aprobación en tiempo y forma de las leyes de ingresos tanto de los Ayuntamientos como del Gobierno del Estado, vamos a crear las condiciones para que estos documentos puedan ser aprobados por unanimidad, ahí ya tenemos resultados concretos, los relativos al año 2004, ya fueron presentados y aprobados por unanimidad. En ese apartado específico, de las leyes de ingresos, lo más importante es que las cifras, porque la ley de ingresos no es otra cosa más de que una relación de los conceptos por los cuales se obtienen ingresos, y las cantidades que esperan tener en el año. Ahí el objetivo es que las cantidades que están estableciendo los Ayuntamientos y el Gobierno del Estado, es que sean alcanzables, ese es el trabajo más importante en ese rubro. Segundo. Vamos a dictaminar con oportunidad los dictámenes que le correspondan a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Vamos a aprobar el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, cuidando que se oriente principalmente a los problemas a resolver los problemas sociales, pero también cuidando que se vaya creando la infraestructura que propicia el desarrollo económico, del Estado, vamos a propiciar también que haya una estabilidad financiera entre los gobiernos estatales y municipales cuidando que se ajuste el gasto al ingreso. Finalmente, ese apartado en esa vertiente de trabajo, actualizaremos el marco jurídico hacendario, es decir, hay varias leyes que ya son obsoletas y que esas no tienen ningún sentido que las tengamos y vamos a luchar por que se deroguen. La tercer vertiente de trabajo, Actividades Complementarias. Ahí, nosotros cuidaremos de mantener debidamente informada a la sociedad del trabajo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, vamos a estar presentando informes semestrales, vamos a crear y actualizar periódicamente la página Web, con relación al programa y a las actividades que realiza la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y también vamos a conformar un Consejo Consultivo de la Comisión. Hay algunas reflexiones que creo que son importantes que hacer. El programa de trabajo que hoy vamos a entregar al Pleno del Congreso, de manera específica al Presidente de la Comisión de Gobierno, son solamente las actividades que vamos a llevar a cabo como miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, pero que quede claro que hay otras actividades que son producto de los compromisos que asumimos cuando anduvimos en campaña, que esas actividades adicionales también van a formar parte del programa de trabajo, pero el programa de trabajo general que como Diputados, estamos obligados a llevar a cabo. En este marco de pluralidad, en mi apreciación, el tomar en cuenta a la sociedad no es un lujo es una innegable necesidad, por ello, el pasado martes 13 de enero, nosotros, en reunión de trabajo, presentamos nuestra propuesta de programa a la sociedad, a los sectores representativos del sector privado, del sector público y del sector social. Con sus aportaciones se mejoró el programa de trabajo, de ahí surgió la versión definitiva del Programa de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que hoy vamos a hacer entrega a esta Honorable Asamblea. Por ello, yo aprovecho la oportunidad para agradecer de manera específica todas las personas que nos acompañaron en esta sesión, de manera muy especial a las compañeras y a los compañeros Diputados que nos honraron con su

presencia en ese evento. Muchísimas gracias, de corazón a esos compañeros que se solidarizaron con nosotros. Es cuanto Diputado Presidente y le hago entrega de este programa de trabajo, impreso y en disquete, para que se le facilite.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Se recibe y se instruye a la Secretaría se le de el trámite legal correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Martín Flores Castañeda.

DIP. FLORES CASTAÑEDA. Con su permiso Diputado Presidente. Señoras y señores Diputados. Público asistente. Hago uso de esta tribuna para presentar iniciativa de reforma al artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que ha sido suscrito por los Diputados integrantes de las fracciones Parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional, del PRD y de la Diputada única de la Asociación por la Democracia Colimense. En los siguientes términos: DA LECTURA AL DOCUMENTOS DE REFERENCIA, EL CUAL SOLICITA SE DISPENSE DE TODOS LOS TRÁMITES REGLAMENTARIOS PARA PONERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL CUAL DESPUÉS DE SER DISCUTIDO ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 52.

Tomando en consideración la urgencia del caso ya que en breve la comisión debe de iniciar la ejecución de sus labores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, solicito la dispensa de todos los trámites reglamentarios y que de ser aprobada mi petición se discuta, apruebe y emita el Decreto respectivo en esta misma sesión. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reección. A 15 de enero de 2004. Por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Dip. Jessica Lisette Romero Contreras, Dip. Hilda Ceballos Llerenas, Dip. Silverio Cavazos Ceballos, Dip. Florencio Llamas Acosta, Dip. Martín Flores Castañeda, Dip. Luis Avila Aguilar, Dip. Mario Anguiano Moreno, Dip. Juan Carlos Pinto Rodríguez, Dip. José Luis Aguirre Campos, Dip. Héctor Bautista Vázquez, Dip. José Antonio Orozco Sandoval, Dip. Carlos Cruz Mendoza, Dip. Francisco Palacios Tapia, Dip. José Cortés Navarro. Por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Dip. Armando González Manzo, Dip. Jubal Ayala Jiménez. Diputada por el Asociación por la Democracia Colimense. Dip. Sandra Anguiano Balbuena. Diputado Presidente con fundamento en los artículos 48 de la Constitución local, 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 78 de su Reglamento y por tener el asunto el carácter de urgente, solicito someta a la consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de dispensa de todos los trámites del documentos que acaba de ser leído. Es cuanto.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Señoras y señores Diputados. Con fundamento en los artículo 48 de la Constitución local, 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 78 de su Reglamento, se somete a la consideración de la Asamblea, la propuesta de todo trámite del documento que acaba de ser leído, para proceder inmediatamente a su discusión y aprobación en estos momentos. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Al no existir intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

DIP. SRIA. CÁRDENAS SÁNCHEZ. En votación económica se pregunta a las señoras y señores Diputados si están de acuerdo con la propuesta anterior, favor de manifestarlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que se aprueba por mayoría.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior. De conformidad al resultado anterior, se pone a la consideración del pleno, el documento de referencia. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Al no existir intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. AVILA AGUILAR. Por instrucciones de la Presidencia se preguntas a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el documento y la propuesta que nos ocupa. Por la afirmativa

DIP. SRIA. CÁRDENAS SÁNCHEZ. Por la negativa

DIP. SRIO. AVILA AGUILAR ¿falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar la Directiva, Ávila, por la afirmativa

DIP. SRIA. CÁRDENAS SÁNCHEZ. Cárdenas, abstención.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Cavazos, por la afirmativa.

DIP. SRIO. AVILA AGUILAR. Informo a usted ciudadano Presidente que se recabaron 24 votos a favor y una abstención.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el documento que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite legal correspondiente. En el siguiente turno tiene la palabra la Diputada Sandra Anguiano Balbuena.

DIP. ANGUIANO BALBUENA. Con el permiso de la Presidencia. Ciudadanos Secretarios y Presidente. Presentes. Los suscritos integrantes de la LIV Legislatura..... DA LECTURA AL DOCUMENTOS DE REFERENCIA, EL CUAL SE SOLICITA SE DISPENSE DE TODOS LOS TRÁMITES REGLAMENTARIOS PARA PONERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL CUAL DESPUÉS DE SER DISCUTIDO, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 53.

Diputado Presidente con fundamento en los artículos 48 de la Constitución local, 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 78 de su Reglamento y por tener el asunto el carácter de urgente, solicito someta a la consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de dispensa de todos los trámites del documentos que acaba de ser leído. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. En virtud de la propuesta que acaba de hacer la diputada Sandra Anguiano Balbuena. Señoras y señores Diputados, con fundamento en los artículo 48 de la Constitución local, 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 78 de su Reglamento, se somete a la consideración de la Asamblea, la propuesta de todo trámite del documento que acaba de ser leído, para proceder inmediatamente a su discusión y aprobación en estos momentos. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Al no existir intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

DIP. SRIA. CÁRDENAS SÁNCHEZ. En votación económica se pregunta a las señoras y señores Diputados y Diputadas si están de acuerdo con la propuesta anterior, favor de manifestarlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que se aprueba por unanimidad.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior. De conformidad al resultado anterior, se pone a la consideración del pleno, el documento de referencia. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. En virtud de no existir intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. AVILA AGUILAR. Por instrucciones de la Presidencia se preguntas a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el documento y la propuesta que nos ocupa. Ávila, por la afirmativa

DIP. SRIA. CÁRDENAS SÁNCHEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. AVILA AGUILAR ¿falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar la Directiva, Ávila, por la afirmativa

DIP. SRIA. CÁRDENAS SÁNCHEZ. Cárdenas, por la afirmativa.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Cavazos, por la afirmativa.

DIP. SRIO. AVILA AGUILAR. Informo a usted ciudadano Presidente que se recabaron 24 votos a favor, con una abstención.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el documento que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite legal correspondiente. Tiene la palabra el Diputado J. Antonio Álvarez Macías.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. En relación al informe rendido el día de hoy por la Lic .Rosa María Badillo Yañez., Presidenta interino de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Colima. creo importante puntualiza lo siguiente. La violación a los Derechos Humanos sigue existiendo día a día en nuestro país y en el mundo entero, así lo demuestra el Diagnostico Sobre La Situación De Los Derechos Humanos En México realizado por la Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México cuyo representante es el señor Anders Kompass y quien a través del recorrido realizado en nuestro país fue testigo del abuso de autoridad, basado en un sistema inquisitorial en el cual el Ministerio Público tiene excesivas facultades para apreciar el valor de las pruebas recabadas y la limitación para una adecuada defensa por parte del indiciado, estas y otras circunstancias permiten que los casos que lleguen al juez, tengan una carga procesal en contra del acusado, dicho diagnostico reconoce que en nuestro país sigue existiendo la violencia contra la mujer, contra los niños y contra los adultos mayores. Colima no es privativa de estas cuestiones. El anterior procurador del Estado deja un sentido dolor en los ciudadanos Colimenses que no encontraron en el titular de la Procuraduría un abogado del pueblo sino por el contrario, encontraron a un inquisidor cuya voluntad y prepotencia estuvo por encima de la población en general. Otra de las problemáticas sufridas recientemente en nuestra entidad fue la violación a los derechos de los menores infractores y menores en estados de peligro que sin ser infractores se encuentran internados en el Centro Tutelar para menores del estado, así lo demostró la recomendación número 043/2003 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de fecha 16 de Octubre del año próximo pasado dirigida al Exgobernador Constitucional del Estado de Colima, en la cual se concluye que “Se detectaron a menores en condiciones de aislamiento y sin el respaldo de actas de sesión de Consejo Técnico Interdisciplinario. Que siguen ingresando menores en calidad de “deposito” sin estar a disposición del Consejo Tutelar, debido a que no se ha proporcionado al DIF estatal un lugar adecuado para su alojamiento y que dicho consejo continua solicitando fianzas en caso de menores en estado de peligro. En otros asuntos cotidianamente recibo en la comisión que me fue asignada y que me honro en presidir, quejas de la población en general respecto a la función de los Defensores de Oficio adscritos a los Juzgados Penales y a las Agencias del Ministerio Público, quienes brillan por su ausencia, en algunos casos no respetan los Derechos Humanos y en otros tantos la carga de trabajo no les permite llevar a cabalidad la defensa de un probable responsable inculcado o procesado, aunado a ello se les permite litigar en lo particular, por lo que se distraen de su función principal. Enumerar la problemática que en materia de Derechos Humanos en la entidad seria referirnos a los Centros de Readaptación Social, a los derechos de la mujer, a los derechos de los menores, adultos mayores y discapacitados, entre muchos otros y tomaría mas del tiempo destinado a esta intervención. Es imperante que los miembros de este H. Congreso tomemos cartas en el asunto, no se cumple con asesorar a quien ya sufrió una violación a sus derechos Humanos. Cumplimos

cuando prevenimos o prevengamos que la Violación a ellos no vuelva a repetirse. Confiamos en que el Lic. Gilberto García Nava como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima, se distinga en su función como un servidor Público respetuoso de los Derechos Humanos y la aplicación correcta de la ley sin distingos ni miramientos y que la ciudadanía Colimense vuelva a tener en dicha institución. Por todo ello los miembros de Acción Nacional pugnaremos: PRIMERO: Garantizar que el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos sea un verdadero defensor de estos derechos, conocedor de la materia, carente de compromisos políticos con algún partido o con los titulares de los poderes del Estado ya sea a través de la ratificación de su actual presidenta interina o de un nuevo nombramiento. SEGUNDO: La creación de un Instituto de la Defensoría de Oficio y Asesoría jurídica como órgano autónomo, con personalidad Jurídica y de patrimonio propio, al interior del Poder Legislativo, de tal manera que se realice esta tarea con total independencia del Poder Ejecutivo y Judicial. TERCERO: La creación de un albergue o el espacio adecuado para alojamiento de los menores en estado de peligro, que sin ser menores infractores son internados en el Centro Tutelar para Menores Infractores de la Entidad y termina conviviendo con aquellos que si infringieron lo dispuesto por las leyes penales. CUARTO: Capacitación constante a los diferentes servidores Públicos a fin de lograr un pleno Respeto a los Derechos Humanos, en los procesos judiciales, en el ejercicio cotidiano del poder público por parte del poder Ejecutivo. Debemos luchar hombro a hombro por lograr que en Colima exista un sistema de Gobierno que garantice a los colimense y a todo aquel que visite nuestro Estado el respeto a sus derechos humanos.. Muchas gracias.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Tiene la palabra el Diputado Luis Ávila Aguilar. Con su permiso Diputado Presidente.

DIP. AVILA AGUILAR. Compañeros del Congreso, escuchamos hoy por la mañana con atención el informe de la Presidenta Interina de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, nos distinguió con su presencia el Presidente Nacional José Luis Soberanes Fernández, para avalar y acreditar el trabajo que se hace en Colima, respecto a la defensa de los derechos humanos. Fue un informe en el que se ilustro del trabajo que se ha venido desarrollando pese a la ausencia, digámoslo así, del Sr. Angel Reyes Navarro, que todos conocemos. En Colima, se han respetado los derechos humanos, escuchamos también al gobernador Gustavo Alberto Vázquez Montes, que asumió el compromiso de respetar y hacer respetar la integridad de las garantías individuales consagradas en nuestra Carta Magna y ratificadas en nuestra Constitución local. Escuchamos del Gobernador del Estado el compromiso por sensibilizar y hacer que la ley se cumpla en el Estado de Colima, escuchamos también lo que nos da mucho gusto que las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional se están cumpliendo, coincido con la bancada de nuestro Congreso en el Estado, en el sentido de que los menores infractores deben de ser tratado como tienen derecho a ser tratados y que los menores de la calle deben de tener un espacio, un albergue adecuado para su adecuado tratamiento y encausamiento para involucrarnos en el orden social colimense. En ese aspecto también pues, nos da mucho gusto que el Gobernador informara de la construcción y de la pronta terminación del Albergue del cual nos dio cuenta esta mañana, en el Congreso compañeros Diputados, tenemos una gran responsabilidad en el próximo período ordinario, para que juntos y con responsabilidad, reformemos y renovemos la Comisión de Derechos Humanos. Por nuestra parte esta aquí, en el Congreso, la Comisión que preside el Diputado que me antecedió para coadyuvar y que en el Congreso con responsabilidad tengamos una comisión actuante y vigente para el respeto; en el Partido Revolucionario Institucional coincidimos y pugnaremos por el respeto a las garantías individuales el derecho y la preservación de los colimenses. Muchas gracias.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS: Tiene la palabra la Diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez.

DIP. CÁRDENAS SÁNCHEZ. Con el permiso de la Presidencia. C. C. SECRETARIOS. H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA. P R E S E N T E.

La que suscribe ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo previsto por los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 65 del Reglamento de dicha Ley, se presenta a la consideración de esta soberanía, el siguiente PUNTO DE ACUERDO, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Que a partir del 31 de diciembre de 2003, asumió el Gobierno de Estado la nueva administración para el periodo 2004 – 2009, y por lo tanto asumieron funciones varios servidores públicos de diferentes rangos desde el Gobernador, Secretarios de Estados, Directores, Coordinadores, Jefes de Área, Jefes de Departamento, entre otros.

SEGUNDA.- Que en congruencia con las propuestas de campaña del ahora Titular del Poder Ejecutivo del Estado, según quedó asentado en los periódicos de fecha... y en la plataforma legislativa... en la que se señala que....

Resulta lógico que todos los funcionarios que están obligados a presentar declaración patrimonial, la hagan pública, a efecto de que todos los ciudadanos puedan tener conocimiento del monto del patrimonio de los servidores públicos al inicio de su gestión o de sus funciones y al término de las mismas, por que resulta que los colimenses han depositado todos sus intereses en manos de sus gobernantes a efecto de que se trabaje por el bien común, es decir, a favor de todos, somos meros mandatarios de todos los colimenses, podríamos decir que se tiene una multitud de patrones, y todos con derecho a exigir, que no se nos olvide, y para ello se nos paga, para administrar los bienes

y recursos de todos, en esa tesitura los ciudadanos están en todo el derecho de saber a cuanto asciende el patrimonio de sus mandatarios, que no resulte luego que se abuse del poder, mediante la información privilegiada que se obtiene en el cargo para adquirir los bienes o servicios que se sabe aumentarán su valor conforme a las circunstancias que se van a presentar.

Evitando desde luego el tráfico de influencias, el abuso de poder, de las relaciones políticas, y del ejercicio del poder en beneficio de unos cuantos o de los más allegados. Ello atendiendo a que además de información privilegiada y de primera mano la mayoría de los servidores públicos del Poder Ejecutivo manejan recursos. Siendo así que no vemos inconveniente en que todos los servidores públicos obligados a rendir declaración patrimonial, la hagan pública y los ciudadanos colimenses puedan tener acceso a esta información en forma veraz.

TERCERO.- Que una de las facultades de esta Asamblea es revisar y fiscalizar la forma en que el gobierno hace uso de los recursos asignados, recursos que los ciudadanos entregan al gobierno para contribuir a los gastos del estado, entonces somos los más obligados a vigilar que sean bien aplicados y que no se les cambie el destino o se utilicen para fines que no son los autorizados, y para los cuales no están obligados a contribuir, como podría ser el bolsillo o patrimonio familiar de un servidor público.

Porque luego sucede que no se justifica como algunos servidores públicos con un sueldo determinado, obtienen bienes raíces o propiedades que ni ahorrando el sueldo integro obtenido durante todo su encargo alcanzarían a comprar, y si te preguntas de donde obtuvo recursos para adquirirlo no encontraras respuesta que encaje dentro de lo permitido por la ley.

Además conforme a la nueva ley de transparencia, este es un documento que debe conocerse, y que obliga a que se de a conocer...

que de acuerdo a la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en su Artículo 44 establece: “Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales: XVIII.- Presentar con oportunidad y veracidad la declaración de situación patrimonial ante la Contraloría General del Estado en los términos que señala la Ley.”

En países tale como: ------ las declaraciones patrimoniales son publicas, y los ciudadanos tienen plena confianza en sus autoridades y hay menos corrupción.

Además a nivel federal algunos servidores públicos ya lo hicieron, y si Colima esta a la vanguardia en muchas aspectos, pues no nos quedemos atrás en este que es de suma importancia para la vida social y política de Colima, demos ejemplo de transparencia y de honorabilidad.

Por las consideraciones anteriores, y para transparentar el uso de los recursos públicos y el patrimonio de los servidores públicos se somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Los integrantes del Poder Legislativo exhortan a todos los servidores públicos del estado obligados a presentar declaración patrimonial a que la hagan pública en aras de responder a la confianza que los colimenses otorgaron con su mandato y de su disposición para que el pueblo de Colima este cierto de que habrá limpieza en el manejo de los recursos producto de sus impuestos.

SEGUNDO.- Se acuerda que la publicación de la declaración patrimonial se realice en la página de internet correspondiente y en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, del cual se harán ejemplares suficientes para ser distribuidos gratuitamente en el estado en los lugares donde concurren de manera regular los colimenses.

TERCERO.- Que se envíe copia del presente punto de acuerdo a todos los servidores públicos que tienen obligación de rendir declaración patrimonial a efecto de que cumplan con el presente acuerdo.

Atentamente. Colima, Col., 15 de enero de 2004. Dip. Esmeralda Cárdenas Sánchez.

Solicito a la Presidencia que ponga a consideración de este pleno el punto de acuerdo que acaba de ser leída, por mi, por la de la voz. En virtud de que estamos a inicios de la administración y creo de suma importancia se considere este punto y se haga publica la declaración de los servidores públicos, o sea todos los que estamos obligados a rendir declaración patrimonial.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Tiene la palabra el Diputado Martín Flores Castañeda.

DIP. FLORES CASTAÑEDA. Con su permiso Diputado Presidente. Señoras y señores Diputados, público asistente. Por tratarse este punto de acuerdo de un asunto que esta establecido en la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el cual textualmente establece la obligación de todos los servidores públicos hasta la categoría de Jefe de Departamento en el Gobierno del Estado, en los Ayuntamientos, en el Poder Judicial y en el Poder Legislativo, de presentarla por escrito ante la contraloría general del Estado y en el caso del Poder Legislativo de presentarla ante la Comisión de Responsabilidades, es que he solicitado hacer uso de la palabra. Primero. Por una enorme contradicción que la Diputada que presenta el punto de acuerdo presenta respecto a que un punto de acuerdo, para empezar, no puede contravenir a disposición contenida en una legislación que establece la presentación por escrito de esa declaración de situación patrimonial, que no la establece como pública. Tenemos pues que ser congruentes a la hora de estar aquí en este Poder Legislativo y en todo caso, presentar una iniciativa de reforma a la Ley de Responsabilidades, y también a la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo siguiente, también para conocimiento de ustedes, también en esta tribuna, hice un exhorto para que cumplieran con el compromiso de presentar su declaración patrimonial por escrito, todos los Diputados, ante la Comisión de Responsabilidades, y de los que suscriben ese documentos hasta la fecha no la han presentado 3 Diputados, y en virtud de que es una situación por escrito que no debe de ser pública, no doy sus nombres. Pero sin embargo, me parece sumamente incongruente de que esta situación de que se haga pública la declaración patrimonial, de un lado y de nuestra parte no predicar con el ejemplo. Vamos siendo congruentes y presentar una reforma a la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para que todos, todos, incluyendo todos los Diputados, hagamos público la declaración patrimonial, para ser congruentes todos. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Por alusiones personales tiene la palabra la Diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez.

DIP. CÁRDENAS SÁNCHEZ. Con el permiso de la Presidencia. En primer lugar no es una incongruencia, porque ya se perfectamente que esta en la ley y por otra parte es que estamos haciendo una exhortación a que se haga pública la declaración patrimonial, sabemos que legalmente estamos obligados a presentar una declaración por escrito ante la Contraloría o ante la Comisión de Responsabilidades. Entonces, lo que estamos haciendo es una exhortación a que se haga pública la declaración patrimonial de los servidores públicos, para que si estamos pregonando de un gobierno honesto, transparente, pues seamos congruentes, digo yo. Es una exhortación a los servidores públicos que acaban de asumir sus funciones o obviamente a los que ya estamos en el cargo. De que se haga público el escrito, la declaración patrimonial y por otra parte, si hace referencia mi persona, dentro de los tres que señala que no han presentado la declaración patrimonial, quiero informarle que yo si la presenté, en el caso que se refiera a mí. Gracias.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Es sobre el tema Diputado. Tiene la palabra el Diputado J. Antonio Álvarez Macías.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Con su permiso Diputado Presidente. Efectivamente, el artículo 185 de nuestra Ley Orgánica establece la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial, la cual considero que la mayoría ya la presentamos, pero lo que dice la compañera Diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez, es más que nada para que se haga pública esa declaración de situación patrimonial. Nos dice que el que nada debe, nada teme. Así es que para que las cosas sean más transparentes, yo considero que si es conveniente que se haga esta declaración pública como se manifiesta ahí, vía Internet, para quien en su momento quiera conocer la situación patrimonial de los servidores públicos, somos servidores públicos, y la cosa pública ahora si hay que hacerla del conocimiento de todos, es cuanto.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Tiene la palabra el Diputado Mario Anguiano Moreno.

DIP. ANGUIANO MORENO. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. para algunas reflexiones sobre el punto de acuerdo que se acaba de presentar. Si realmente como Diputados lo que buscamos es que se transparentes las cosas, si lo que queremos es que los servidores públicos, todos los que estén obligados a presentar declaración, las conozcan los ciudadanos, a mi en lo personal el objetivo me parece bueno, me parece correcto, en su momento hay que impulsarlo, pero pensar que con un punto de acuerdo se va a lograr al propósito, ese objetivo fundamental, me parece irrisorio. Nosotros tenemos los instrumentos, si es que realmente queremos cumplir los objetivos, el objetivo de que se hagan transparentes las declaraciones patrimoniales, nosotros tenemos los instrumentos, es una reforma a la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en el programa de trabajo que la Comisión de Hacienda y Presupuesto presentó, una de las metas fundamentales es revisar toda la legislación que están alrededor de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para hacerla congruente, en una de las actividades específicas que va a buscar, es que se transparente, no solamente las declaraciones patrimoniales, todas las actividades que deben de realizar los servidores públicos. Mi propuesta concreta es que le entremos de lleno a la revisión de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, si es que realmente tenemos ganas de transparentar las cosas y que no solamente queden como aquí en muchos momentos, algunos compañeros han dicho como llamadas a misa, si lo que queremos es solamente la nota periodística, yo creo que el objetivo se cumple al hacer uso de esta tribuna, pero si lo que queremos dar son resultados concretos y cumplir objetivos, habría que meternos al fondo del asunto y habría que meternos a revisar las adecuaciones a la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, no solamente en ese aspecto, yo les aseguro porque nosotros ya la hemos estado revisando, hay muchos otros aspectos que tenemos que profundizar y que también tenemos que cambiar. Es cuanto Diputado.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. En relación al tema desea algún otro Diputado o Diputada hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez.

DIP. CÁRDENAS SÁNCHEZ. Con el permiso de la Presidencia. Estoy de acuerdo con el Diputado Mario Anguiano Moreno, en el aspecto de que se aprueba una reforma al Ley de Responsabilidades y a la Ley de Transparencia, para efectos de que todos los servidores públicos sean públicas. Mientras tanto si hay la disposición del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, pues celebro que así sea y pues por lo menos que exista el compromiso para sacarlo en el próximo Período Ordinario de Sesiones o en alguna Sesión Extraordinaria que se convoque al afecto. Pero mientras tanto, mientras que ello sucede no se en que tiempos se vaya a dar, podría ser buena idea en que sea en el Período Ordinario de Sesiones siguiente, pero en virtud de que esta administración ya inicia y si hay pues la disposición no esta fuera de lugar a que se apruebe una exhortación a que se haga pública si finalmente vamos a coincidir en el punto final de hacer una reforma para efecto de que todos los servidores públicos estén obligados de por ley, si hay la disposición no veo el por que no se pueda votar a favor del punto de acuerdo.

DIP. PDTE. SUPL. PALACIOS TAPIA. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Silverio Cavazos Ceballos.

DIP. CAVAZOS CEBALLOS. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. Creo que la postura de nuestro partido la han fijado en términos muy adecuados nuestros compañeros Martín Flores Castañeda y Mario Anguiano Moreno. No creemos que cualquier posición deba de ir más allá de lo que legalmente nos esta permitido. Recordemos y no es por defender a ningún funcionario público, desde este momento, pudiera dar mi anuencia a publicar lo que son mis bienes, pero también acuérdense de que entramos en el terreno de la secrecía que también es una garantía legal de todas las personas, no nada más de los servidores públicos, así como hay tanto celo para que la iniciativa privada se den a conocer sus montos que tienen en las instituciones a través del secreto bancario, porque también hay un respecto a su garantía en cuanto a la secrecía, así también es en el sentido de lo público, pero no creo yo que estemos en ningún modo imposibilitados para que a través de la Comisión de Responsabilidades estemos verificando en su momento, si es que se comete algún procedimiento de enriquecimiento ilícito, que es lo que se pretende salvaguardar a favor de la sociedad, el hecho de las declaraciones patrimoniales. Por eso pues, creemos que el procedimiento establecido en la ley, es el adecuado en cuanto a que se haga por escrito y se tenga ahí, y podamos darle un seguimiento, en cualquiera de los casos que se prevea, una supuesta situación de enriquecimiento ilícito. Nosotros, por parte de nuestra fracción no daremos el voto a favor del punto de acuerdo porque lo consideramos innecesario, lo consideramos innecesario porque ya tenemos un procedimiento en la ley, alterarlo es ir también en contra del espíritu de esa secrecía que estoy yo muy seguro que en alguna ocasión nos debe corresponder salvaguardarlo a cada uno de nosotros también como un requisito también de salvaguardar en todo momento el estado de derecho. Es cuanto Presidente.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Tiene la palabra la Diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez.

DIP. CÁRDENAS SÁNCHEZ. Con el permiso de la Presidencia. No concuerdo en el punto de vista del Disuado Presidente. Toda vez que no se esta solicitando ni se esta pidiendo que se viole la secrecía de la declaración patrimonial de ningún servidor público. Si la ley establece de que deben rendir la declaración y debe de ser ante la contraloría, obviamente no hay publicidad de esta declaración patrimonial, lo único que estamos haciendo es, en virtud de los compromisos y de las señales que ha enviado el actual titular del Poder Ejecutivo de un gobierno honesto, transparente, bueno pues seamos congruentes y que se haga pública la declaración, toda vez que no se esa obligando a nadie, bueno dices que va a ver un gobierno honesto, transparente, en el que se puede conocer pues el patrimonio que tiene cada servidor público. Entonces una exhortación a que tu servidor público hagas pública tu declaración, no te estamos obligando, te estamos haciendo una recomendación, podríamos decir, para que en congruencia con los compromisos de la nueva administración pues haya esa transparencia que se señala, entonces no se esta obligando a nadie ni se esta contrariando a la ley. Simplemente se esta haciendo pues una exhortación, una invitación a que seamos congruentes con los compromisos de campaña.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Tiene la palabra el Diputado Mario Anguiano Moreno.

DIP. ANGUIANO MORENO. Gracias Diputado Presidente. Yo creo que con esta dinámico podríamos estar aquí toda la noche. En lo personal, yo creo que una exhortación como la que se pretende, yo no le veo absolutamente ningún sentido, yo creo que si realmente quisiéramos dar un ejemplo de lo que creemos deben de hacer los funcionarios, deberíamos de iniciar nosotros mismos, y lo sacó a colación, incluso cuando yo estaba como candidato a Diputado quien presentó, quien hizo pública la declaración patrimonial fui yo, y salió en los medios de comunicación. Sin embargo, el hecho de que yo haya hecho pública mi declaración patrimonial, mientras no este establecido en la ley, yo ni siquiera puedo pedirle a los demás funcionarios a que lo hagan, hay que hacerlo quienes tengamos el deseo de hacerlo, mientras no sea obligatorio. Yo creo ciudadano Presidente que estar abundando más sobre esto, las concepciones personales que alguien tiene, yo preguntaría la compañera Diputada Esmeralda, en algún momento hizo pública su declaración patrimonial para decir que tiene calidad moral para venir ahorita, los demás funcionarios, todos que hagan pública su declaración patrimonial y yo lo digo, porque yo la presenté, y lo hice público. Y aún cuando yo lo hice público, yo digo, mientras no modifiquemos la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, otros ni siquiera deberíamos de estar haciendo exhortaciones porque nosotros mismos somos los que tendríamos las facultades para poder exigir las, para que estamos pidiéndole a las gentes, los que quieran hacerlo que lo hagan, cuando si

realmente queremos que se aplique nosotros tenemos los instrumentos para hacerlo. Yo creo que sería estéril una exhortación de esta naturaleza, por eso ese es mi posicionamiento personal. Es cuanto Diputado.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. ¿Sobre el mismo tema Diputado Martín Flores Castañeda.

DIP. FLORES CASTAÑEDA. Con su permiso Diputado Presidente. Efectivamente, en este momento, ante este punto de acuerdo, lo que debe de imperar es la congruencia y es de llamar la atención que en esta tribuna, insisto, al inicio de este primer período ordinario de sesiones, una vez que fuimos electos, como Presidente de la Comisión de Responsabilidades, hice una atenta invitación y exhorto a los Diputados para que presentaran su declaración de situación patrimonial. La Diputada que presentó este punto de acuerdo dice que si lo presentó, voy a leer los artículos que ya había leído de nuestro Reglamento que dice, de la Declaración de Situación Patrimonial. Artículo 185. Tienen la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial a que se refiere la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en el Poder Legislativo, los Diputados, el Oficial Mayor, el Contador Mayor de Hacienda, el Subcontador, los Asesores, los Directores, Jefes, Supervisores y Auditores, debiendo hacerlo bajo protesta de decir verdad y ante la Comisión de Responsabilidades del Congreso. Artículo 186.- La declaración a que se refiere el artículo anterior deberá presentarse ante la Comisión citada en los siguientes plazos: I.- dentro de los 30 días hábiles a la toma de protesta del servidor que se trate. II.- Durante el mes de abril de cada año, pudiendo la Comisión, cuando lo estime necesario, requerir a un servidor público la exhibición de una copia de la declaración anual de personas físicas, para los efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, salvo que en ese mismo año se hubiese presentado la declaración con base en el artículo anterior y III.- Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la conclusión del cargo. Artículo 187. La Comisión de Responsabilidades, para efecto de estudios y análisis, en relación con las declaraciones que le sean presentadas, tendrá las atribuciones que en lo conducente corresponde a la Secretaría de la Contraloría del Estado, de conformidad con lo que establece la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, hasta la fecha, como ella solicitó aclarar, la Diputada Esmeralda no ha presentado ante la Comisión que presido, su declaración de situación patrimonial. Es cuanto.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Tiene la palabra la Diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez

DIP. CÁRDENAS SÁNCHEZ. Con el permiso de la Presidencia. Contestando a la intervención del Diputado Mario Anguiano Moreno, respecto de la calidad moral, claro que estoy dispuesta a publicar la declaración patrimonial, y a señalarles pues cuantos bienes tengo y que lo digamos todos, si estamos pues en transparencia y en... finalmente transparentar el uso de los recursos públicos. Creo que podemos empezar por nosotros. Estaríamos los 25 Diputados ha hacerlo. Por lo que respecta a lo que señala el Diputado Martín Flores Castañeda, claro que presenté mi declaración patrimonial de la Contraloría del Gobierno del Estado, que también se puede presentar ahí y tengo mi acuse de recibo y pues quien quiera conocerla pues obviamente esta ahí.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Sobre el tema Diputado. Tiene la palabra el Diputado Francisco Palacios Tapia.

DIP. PALACIOS TAPIA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras Diputados todos y aprovechar ahí que estuvo aquí nuestro Presidente Nacional de la Comisión Nacional de los derechos humanos y que se rindió este informe también por la Presidenta interina, y sobre la garantía de propiedad, la garantía propiedad en el artículo 27 de los Derechos Humanos, dice que, este artículo consagra uno de los derechos más importantes para la realización plena del ser humano, la privacidad. En este folleto, de los derechos humanos, donde habla de las garantías individuales dice que el artículo 87 de la Constitución, establece el derecho a la privacidad. Yo considero que lo que decía el compañero Mario, coincide en que si por un lado se desea hacer públicamente alguien lo puede hacer y si no, es violentar un derecho humano. Y finalmente, en este mismo folleto, en el artículo 30 dice que ningún gobierno, grupo social o personal de ninguna parte del mundo, puede realizar actividades para suprimir los derechos y libertades que aquí se establece. Yo creo que estaríamos violentando una garantía. Muchas gracias.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Tiene el uso de la palabra la Diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez.

DIP. CÁRDENAS SÁNCHEZ. Es claro lo que señala el Diputado Francisco Palacios Tapia, respecto de la privacidad de la propiedad, pero quiero señalarle y recordarle que de quien estamos hablando no es de un ciudadano común, sino de servidores públicos que manejan recursos públicos y que por lo tanto deben transparentar el uso de esos recursos. O sea, no somos... y por lo tanto estamos en la vitrina a la vista de todos y pues debemos de ser claros, que no resulte después que al terminar la función pública haya un patrimonio que no corresponda con los ingresos obtenidos con el cargo. Entonces, yo considero que no estamos hablando de ciudadanos y es claro que como servidores públicos tenemos el ejercicio del poder y por lo tanto se puede prestar a muchas cosas.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Se somete a la consideración del pleno, la propuesta para ver si es de considerarse suficientemente discutido el punto que nos ocupa, instruyo a la Secretaría recabe la votación económica respecto a dicha propuesta.

DIP. SRIO. AVILA AGUILAR. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo que presenta la Diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez, los que estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. Por mayoría ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. En virtud de haberse considerado con la votación antes recibida suficientemente discutido el punto, instruyo a la Secretaría levante la votación económica correspondiente al punto de acuerdo que nos ocupa.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Por indicaciones del Presidente, pregunto a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el punto de acuerdo presentado por la Diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez, quien este a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. No tiene la mayoría ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. En virtud de no existir mayoría se declara no aprobado el punto de acuerdo de referencia. Tiene la palabra el Diputado Martín Flores Castañeda.

DIP. FLORES CASTAÑEDA. Con su permiso Diputado Presidente. Señoras y señores Diputados, es con el propósito de presentar el

PROGRAMA DE TRABAJO COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

La comisión de responsabilidades de la Honorable Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 57, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presenta por conducto de su presidente a la asamblea el, "PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2004". CONSIDERANDO:

1.- Que la Comisión de Responsabilidades es una comisión permanente de integración plural que tiene por objeto estudiar, analizar y dictaminar los asuntos que en materia de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos le sean turnados por la directiva o la asamblea.

2.- Que esta Comisión, sujetara su actuación a las facultades establecidas en el artículo 35 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a lo dispuesto de la Ley Estatal de los Servidores Públicos.

3.- Que los colimenses aspiramos a que los gobernantes, sujeten sus actos al imperio de la Ley, se conduzcan con honestidad y eficiencia; por lo que de este momento nos pronunciamos en contra de la impunidad, de la persecución del linchamiento publico y a favor irrestricto de la aplicación de la Ley, en ello esta puesta la mirada de la sociedad, no nos temblara la mano para imponer en su caso las sanciones a que haya lugar. 4.- Que la preservación del estado de derecho es imperativo de esta soberanía, y que la ley no distingue sexo o filiación política, se debe aplicar por igual a todos aquellos servidores públicos que puedan incurrir en responsabilidades y que se establecen en el artículo 119 de la constitución política del estado de colima, siendo estos los representantes de elección popular, a los miembros del poder ejecutivo y judicial del estado, a los integrantes del instituto electoral y del tribunal electoral, a los funcionarios, empleados y en general, toda persona que desempeñe un empleo o comisión de cualquier naturaleza de la administración publica municipal o estatal, serán responsables por los actos u omisiones en que incurra en el desempeño de sus funciones; en conclusión nadie esta por encima de la Ley. En base a las anteriores consideraciones se detallan a continuación las: ACCIONES CONCRETAS 1.- Durante el primer receso del primer año de ejercicio constitucional, establecer reuniones de trabajo con los integrantes de la comisión, a fin de determinar los criterios y aplicación de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en lo que se refiere a juicio político, juicio de procedencia y aplicación de sanciones, esto servirá de base para interpretar y aplicar a ley por igual a todos los funcionarios y servidores públicos. 2.- En los meses de febrero y marzo del presente año se establecerá el calendario de visita a los 10 Ayuntamientos del Estado, a cada uno de los Secretarios de Despacho, con los Magistrados que integran el Poder Judicial, el Tribunal Electoral, y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; los consejeros del Instituto Electoral el presidente de la Comisión de Derechos Humanos y demás servidores públicos; lo anterior a efecto de informar los alcances de la Ley Estatal de Responsabilidades de los servidores públicos y solicitarles que su actuación se sujete al cumplimiento de las obligaciones y ejercicio de las facultades que les confieren las Leyes respectivas. 3.- Proponer la actualización de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a efecto de que en esta se perfeccione el procedimiento de juicio político y de responsabilidades así como el de procedencia estableciéndose medidas preventivas y sanciones determinadas para cada acto u omisión de los servidores públicos, con lo que se evitaría la aplicación de la ley a criterio de la comisión. 4.- Sostener intercambios de experiencia e información así como de planes de trabajo, con los presidentes de comisiones relacionadas con la responsabilidad de servidores públicos de otras legislaturas estatales. 5.- Patrocinar e impartir por lo menos dos conferencias anuales dirigidas al publico en general, sobre la aplicación de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos. 6.- Sujetar los dictámenes de los asuntos de responsabilidades a los términos que establece el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 19 de la Ley Estatal de los Servidores Públicos. 7.- Elaborar y difundir entre la población un folleto que contenga las funciones e integrantes de la Comisión de Responsabilidades así como los alcances de la Ley Estatal de los Servidores Públicos. 8.- Fomentar y patrocinar la publicación de libros, ensayos y artículos respecto a temas relacionados con las responsabilidades de los Servidores Públicos. 9.- Publicar cuando el caso lo amerite por los medios informativos impresos, las actividades y resoluciones de esta comisión. 10.- Participar en programas de radio y televisión para dar a conocer a la ciudadanía las acciones facultades y actividades de la comisión de responsabilidades. 11.- Mantener constante comunicación con los miembros de la comisión y todos los demás diputados para que conozcan y opinen de los asuntos que corresponde dictaminar a esta comisión. 12.- Mantener estrecha relación con la Comisión de Hacienda para conocer de los asuntos en el que los funcionarios públicos resulten con responsabilidades administrativas por el manejo indebido de los recursos que tienen bajo su resguardo, manejo o administración. 13.- Fomentar la cultura de la legalidad, el respeto y la sujeción a las leyes de todos los actos que realicen los servidores públicos. Finalmente formulamos una exhortación a todos mis

compañeros diputados y actores políticos, para que eviten emitir juicios respecto de la conducta y de la responsabilidad de los servidores públicos, y permitan que esta comisión de responsabilidades de acuerdo a lo establecido por la ley emitan su dictamen y una vez presentado a esta soberanía, formulen sus argumentos a favor o en contra de la resolución que se presenta. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN COLIMA, COL., 15 DE ENERO DEL 2004. PRESIDENTE DIP. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA SECRETARIO SECRETARIO DIP. HECTOR BAUTISTA VAZQUEZ DIP. MARGARITA RAMÍREZ SANCHEZ VOCAL VOCAL DIP. CARLOS CRUZ MENDOZA DIP. J. JUBAL AYALA JIMENEZ.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Se recibe y se instruye a la Secretaría le de el trámite legal correspondiente.

DIP. PDTE. SUPL. PALACIOS TAPIA. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Silverio Cavazos Ceballos.

DIP. CAVAZOS CEBALLOS. Con su permiso Diputado Presidente. Ciudadanos Secretarios del H. Congreso del Estado. Jesús Silverio Cavazos Ceballos, integrante de la LIV Legislatura del Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 22, fracción I y 83 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa del Ley, con proyecto de Decreto para reformar la fracción II del artículo 429 así como el artículo 715 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Colima. De conformidad con la siguiente exposición de motivos. CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE JESÚS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS, Diputado integrante de la LIV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 37, fracción 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 22, fracción 1, y 83, fracción 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto para Reformar la fracción II del artículo 429, así como el artículo 715 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Colima. De conformidad con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes. Esto. representa una garantía de seguridad jurídica a favor del gobernado para que los conflictos o asuntos que deba dirimir ante las autoridades jurisdiccionales, se resuelvan sin que-exista algún obstáculo que impida la aplicación de la justicia, así como también que haya pleno conocimiento de los términos y tiempos en que debe ser resuelto el caso que se plantee. No obstante, en la práctica judicial se tiene el registro de un número considerable de casos en los que, un asunto que debe ser resuelto de manera rápida y sin mayores complicaciones procesales, se torna engorroso y tardado por el exceso de formalidades que exige la ley, lo que atenta contra los principios de expeditéz y prontitud consagrados como garantía individual. Tal es el caso particular de los juicios sobre rectificación de actas del estado civil de las personas, en donde es común que existan diferencias de los datos esenciales contenidos en las actas y los datos que en la práctica y en la realidad utiliza la persona a quien ampara esa acta levantada en la oficina del registro civil. Esta divergencia entre lo asentado en el acta y lo utilizado en la realidad y vida cotidiana por la persona, puede deberse a diferentes circunstancias como un error en los datos al levantarse el acta, o bien. porque el individuo durante toda su vida y en documentos oficiales, ha utilizado otros datos diferente. Si bien es cierto que en la práctica forense resulta difícil determinar si el dato asentado en el acta es un error o si. por el contrario, el individuo decide utilizar otro dato el cual generalmente se refiere a los nombres, lo cierto es que quien solicita la rectificación de una acta por cualquier causa, lo hace con la idea de llevar a cabo un trámite que sea rápido y eficaz para, a su vez, poder realizar otros trámites que atañen exclusivamente a st persona. Ahora, el juicio sobre rectificación de actas del estado civil se encuentra regulado por el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, determinando la acción respectiva en el artículo 24 y, por exclusión, considerándolo como un juicio ordinario, atento a lo dispuesto por los artículos 429 y 430. En este mismo cuerpo legal, se dispone la posibilidad de que la sentencia que se pronuncie en el expediente sea revisada de manera oficiosa aún cuando no haya oposición de las partes. Tal y como lo establece el artículo 715. Así, la forma en como se encuentra estructurado en la actualidad el juicio que nos ocupa, resulta que se trata de un juicio con etapas procesales prolongadas y que, además, necesariamente tendrá que caer en una segunda instancia, lo cual lo vuelve todavía más prolongado. Visto desde una perspectiva de la justicia procesal, resulta ocioso, primero, que un juicio que fue resuelto y en el que las partes no manifestaron inconformidad alguna con la decisión, tenga que ser revisado de oficio por el tribunal superior de aquel que conoció del asunto y, segundo. Que ese mismo juicio que por lo general solo afecta a una persona y quién lo inicia para regularizar jurídicamente su situación personal, la de sus bienes o familiar, tenga que sujetarse a un procedimiento que por su naturaleza no se resuelve con la celeridad del caso. En tal virtud, es por lo que se propone en la presente iniciativa de ley reformar la fracción II del artículo 429 para incluir dentro de los juicios sumarios a los relativos a la rectificación de actas del estado civil y, al mismo tiempo, reformar el texto del numeral 715 para eliminar la posibilidad de que, en caso de no haber apelación o inconformidad de las partes con la sentencia dictada en el juicio, se abra de oficio la segunda instancia y, en consecuencia, una vez transcurrido el término dado por ley a las partes para apelar, cause ejecutoria la sentencia sin tener que esperar a que, de oficio, resuelva el tribunal de alzada. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del H. Congreso del Estado el siguiente Proyecto de Decreto para Reformar la fracción II del artículo 429 y el -artículo 715, ambos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Colima

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman la fracción II del artículo 429 y el artículo 715, ambos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Colima, para quedar como siguen: Artículo 429.-. II.- Los juicios sobre rectificación de actas del estado civil;

III a XVII.-. Artículo 715.- La revisión de las sentencias recaídas en los juicios sobre nulidad de matrimonio por las causas expresadas en los artículos 241, 242 y 248 a 251 del Código Civil, abre de oficio la segunda instancia, con intervención del Ministerio Público, y aunque las partes no expresaren agravios ni promovieren pruebas, el tribunal examinará la legalidad de la sentencia de primera instancia, quedando entretanto sin ejecutarse ésta.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

SEGUNDO.- Los juicios sobre rectificación de actas del estado civil que se encuentren en trámite ante los tribunales del Estado al momento de entrar en vigor el Presente Decreto, continuarán substanciándose conforme a las disposiciones vigentes al momento de iniciarse el Juicio. El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.” Con fundamento en los artículos 85, 86, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se le turne a la Comisión competente y se le dé el trámite correspondiente a esta Iniciativa. Atentamente. Colima, Col., a 15 de enero de 2004. DIP. SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS.

Con fundamento en los artículos 85, 86, 89 y demás relativo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se le turne a la Comisión competente y se le de el trámite correspondiente a esta iniciativa. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reección. A 15 de enero de 2004, Dip. Jesús Silverio Cavazos Ceballos.

Compañeros Diputados. La presente reforma tiene como objeto el poder agilizar un juicio que actualmente dura entre 7 meses y 14 meses si es que bien le va a la persona que esta tramitando dicho juicio. Lo que aquí pretendemos en el procedimientos general civil, hay dos procedimientos, uno ordinario y otro sumario, aquí estamos, primero, proponiendo que de ser en este momento un procedimiento ordinario, se haga sumario y se incluya en la lista del artículo 429 donde se prevén cuales procedimientos son sumarios y después esta clase de juicios tienen una particularidad muy precisa en el sentido de que una vez que se dicte sentencia de primera instancia, lo normal es que si alguna de las partes no esta de acuerdo, en el término de cinco días pueda interponer el recurso de apelación para que venga a la segunda instancia y la Sala de que se trate la materia en el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, emita una resolución respecto de ese recursos de apelación. En ese caso específico esa remisión o ese recurso de apelación se da de manera normal, se da de manera instantánea, no se necesita que las personas que fueron parte en ese juicio, interpongan la apelación correspondiente, por eso estamos proponiendo también aquí que se quite de la redacción del artículo 715 el hecho de que haya esa revisión de oficio, con eso, lo que vamos a ganar es que un juicio que actualmente dura mucho, se pueda tramitar, perdón, a más tardar en aproximadamente tres meses, que es el beneficio de esto, que muchas personas se dan cuenta que se llaman de diferente forma o que no tienen un apellido o que no tienen reconocimiento de padre, hasta cuando se requiere que hagan algún trámite en donde les exigen lleven su acta de nacimiento o cualquier otra acta, dependiendo del acto legal que vayan a llevar a cabo. Y entonces empieza ya el peregrinar y en ocasiones, en muchas ocasiones, se requiere de esa acta hasta para poder demandar la devolución de algún seguro o poder demandar una pensión alimenticia o cualquier otra situación legal. Y antes de poder llevar a cabo ese trámite, las personas tienen que pasar por ese procedimiento que se nos hace muy costoso y muy largo, y ello pues atenta a los principios pues de que la justicia debe de ser pronta y expedita. No se viola ninguna garantía porque cuando se resuelva en primera instancia, en los juicios de esta naturaleza, el demandado siempre es el Oficial del Registro Civil o el Director del Registro Civil y si el Director no esta de acuerdo o el Oficial no esta de Acuerdo con la resolución que se dicte, tiene la posibilidad dentro del término de los cinco días de interponer la apelación. Es decir, si hubiera alguna presunta violación el funcionario demandado tiene la posibilidad como parte demandada de poder llevar a cabo la interposición del recurso de apelación. Es cuanto Presidente.

DIP. PDTE. SUPLENTE. PALACIOS TAPIA. Instruyo a la Secretaría le de el trámite legal correspondiente.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Ávila Aguilar

DIP. AVILA AGUILAR. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, invitados que se encuentran aquí en esta reunión, en esta sesión ordinaria, representantes de los medios de comunicación. Hago uso de la voz para hacer algunas reflexiones. Este es un día importante, un día importante para la LIV Legislatura. Llegamos a la conclusión del primer periodo ordinario de sesiones. No ha sido fácil. Nos tocó la instalación propia de nuestra Legislatura del pasado 1º de octubre del año anterior, nos correspondió también, con responsabilidad enfrentar el dictamen de la Suprema Corte, de la anulación de la elección de Gobernador. Nos tocó de la misma manera la elección, toma de protesta del Gobernador interino que garantizara el proceso electoral, en la etapa que ya conocimos y que vivimos intensamente los colimenses. Tuvimos en consecuencia que convocar a la elección extraordinaria y vigilar, en el cumplimiento de las fechas del registro de candidatos, la elección y la calificación del proceso electoral. Proceso electoral que vivimos con pasión los colimenses, y que afortunadamente estamos ya del otro lado, rumbo al trabajo y al cumplimiento de los compromisos de campaña de cada uno y en este caso del Gobernador del Estado. Aprobamos también el cumplimiento a las fechas y a los ordenamientos legales sin retraso en el proceso electoral extraordinario, las leyes de ingresos de los Ayuntamientos, el presupuesto de egresos y las leyes de hacienda de los respectivos Ayuntamientos, se emitió el bando solemne y la toma de protesta del Gobernador constitucional. Hoy por la mañana escuchamos aquí el informe de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el reconocimiento al respeto de los derechos humanos que hizo públicamente en los medios el Presidente de la Comisión Nacional. José Luis Soberanes Fernández. Esta Legislatura compañeros, al

cierre de este período ordinario podemos estar orgullosos que estamos cumpliendo, que hemos cumplido con responsabilidad y estamos ya inscritos en la historia de Colima, por ajustarnos a la responsabilidad, en apego al derecho. Vaya pues mi reconocimiento. Falta mucho por hacer, entramos al periodo del receso. Vayamos a nuestros distritos, trabajemos en comisiones, hay mucho por delante. La reforma del Estado, la reforma electoral, la reconstitución de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Hay mucho por delante. Vayamos a cumplir y a trabajar para que en el próximo período cumplamos con nuestras respectivas agendas legislativas. Por mi parte mi reconocimiento al trabajo que aquí cada uno hemos realizado. Cada uno, desde su perspectiva, desde su óptica partidista, pensando todos, estoy cierto, por el bienestar de Colima. Por mi parte, mi agradecimiento a mis compañeros Diputados. por la confianza otorgada al frente de las diferentes directivas de este Primer Período Ordinario de Sesiones, del Diputado Humberto Silva Ocho, de Martín Flores Castañeda y de Silverio Cavazos Ceballos, mi agradecimiento pues por la confianza al cumplir hoy la responsabilidad como Secretario. Vaya pues mi reconocimiento a ustedes y a la sociedad que ve, estoy cierto, en esta Legislatura el renacimiento de una nueva visión y de una nueva cultura legislativa para bien y el futuro de los colimenses y de las próximas generaciones. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Conforme al siguiente punto del orden del día. Se procederá a dar lectura al Decreto con el que se clausurará el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LIV Legislatura Estatal. DA LECTURA AL DECRETO NÚMERO 54. Antes de continuar el orden del día se declara un receso para la elaboración de la presente acta.

.....RECESO..... Se reanuda la sesión. Para desahogar el siguiente punto del orden del día, solicita a la Secretaría proceda a dar lectura al acta de la presente sesión.

DIP. SRIA. CÁRDENAS SÁNCHEZ. DA LECTURA AL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Esta a la consideración de la Asamblea el acta que acaba de ser leída. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Por no existir intervención, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente al acta que de referencia.

DIP. SRIA. CÁRDENAS SÁNCHEZ. En votación económica se pregunta a las señoras y señores Diputados y Diputadas si es de aprobarse el acta que acaba de ser leída, favor de manifestarlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que se aprueba por unanimidad.

DIP. PDTE. CAVAZOS CEBALLOS. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada el acta que fue leída. Antes de la clausura a nombre de los Diputados Humberto Silva Ocho, hoy Diputado con licencia, Martín Flores Castañeda, Florencio Llamas Acosta, Carlos Cruz Mendoza, Francisco Palacios Tapia, Esmeralda Cárdenas Sánchez, Luis Ávila Aguilar, Sandra Anguiano Balbuena y su servidor, queremos agradecer, en primer término al personal de esta Honorable Soberanía, gracias por el apoyo que en todo momento durante este primer ejercicio nos han brindado, el cual es invaluable para el desempeño adecuado de nuestra función. A los medios de comunicación gracias también porque con su actividad, hacen llegar lo que en esta Soberanía se analiza y se discute para conocimiento del pueblo colimense. A la sociedad colimense, por habernos brindado su confianza y por haber confiando en todo momento, en esta Soberanía como la instancia primordial de la manifestación política y sobre todo por confiar en que en todo momento esta Legislatura y el Congreso del Estado seguirá dando certidumbre y gobernabilidad al pueblo de Colima. A ustedes compañeros Diputados, también un reconocimiento muy especial a su labro. Nos queda claro que todos estamos en la misma expresión popular, nos queda claro también que tenemos bien firme el propósito de cumplir nuestro compromiso social y que aquí lo que siempre ha imperado es el respeto a la Ley y el buscar siempre por encima de los intereses personales o de partido, el interés general de la sociedad colimense. Aprovechamos también para dar una calurosa bienvenida a nuestra amiga y nueva Diputada Jessica Lissette Romero Contreras, decirte Jessica Lissette que en todos nosotros encontraras amigos para lo que estamos seguros será una actividad muy dinámica de tu parte al interior y al exterior de este Congreso, y que en todos nosotros encontraras también la mano amiga sobre cualquier asunto que desee tratar. A nombre de esta directiva, muchas gracias a todos ustedes. Tenemos todos la plena seguridad que en el compromiso ciudadano esta el compromiso de cada uno de nosotros por siempre estar a la altura de los retos y de las circunstancias. Finalmente, solicito a los presentes ponerse de pie. Siendo las 09 horas con 45 minutos se levanta la presente sesión, con la que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, clausura su Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la LIV Legislatura Estatal. Muchas gracias.